MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
FOLIO
Nº 53

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. Nº 0300-460-2019.-

DECRETO Nº 649 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social de la "Asociación Civil, Cultural y Deportiva Los Grillitos", con asiento en la Ciudad de Palpalá (Departamento Palpalá), y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen Nº 020-DPJ-20 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 52), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la **"ASOCIACION CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA LOS GRILLITOS"** con asiento en la Ciudad de Palpalá (Departamento Palpalá), cuyo texto ordenado que consta de treinta y nueve (39) Artículos, y como Escritura Pública Nº 79/19 del Registro Notarial Nº 57 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs 45 a 51vta. de autos

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia -

OSCAR ALBERTO PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO JUJUY

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA JUJUY

ES COPIA FIEL

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia